

**Sr. PRESIDENTE DEL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 16 de Junio de 2015.-

**Ref.:** Expte. Nro. 35.096/15, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 45/14 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita el proyecto y la ejecución de abastecimiento de agua potable en zona Sur -Acueducto y Cisterna- de la ciudad de Puerto Madryn, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$35.752.925,57, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 125 me remito. A lo que agrego que obra a fs.127 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, fs. 44 los pliegos, fs. 98 la nota de “no objetable”, emitida por la secretaria de obras públicas de la nación, fs. 113/8 el informe de la agencia de administración de Bienes del Estado, y fs. 130 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. Más allá de lo expuesto, deberá tenerse en cuenta lo aconsejado a fs. 119.-

No obstante lo precedentemente señalado, es importante recordar y que se verifique que según Decreto N° 1115/79, previo al acto de adjudicación, cada Repartición deberá solicitar al Registro Provincial la actualización del Certificado de Capacidad de Contratación Anual del Preadjudicatario, conforme a lo normado en el TITULO II, Artículo 10°, inciso c), quien otorgará un certificado de saldo de Capacidad de Contratación Anual para la Adjudicación, que reflejará la Capacidad libre resultante de considerar los compromisos de obras a la fecha de su tratamiento.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 23/15.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**

**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**